

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.926

Viernes 16 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532676

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Abogado, Notario Público Titular de la 34 Notaría de Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia. Certifico por Escritura Pública de fecha 26 de julio de 2024, Repertorio N° 12.578-2024, ante mí: doña NATALIA ARACELI ZAZUETA ALGARA, RUT 26.352.052-1; con domicilio en Camino Antiguo a Punta de Lobos N°4525, comuna y ciudad de Pichilemu, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "BIOFUNCIONAL SpA". DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad y comuna de Pichilemu, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto o giro de la Sociedad será, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República de Chile: a) Realizar toda clase de actividades de prestación de servicios médicos ambulatorios, especialmente aquellos destinados a la nutrición y bienestar físico; b) Desarrollo de programas, cursos, charlas, seminarios y retiros de nutrición y bienestar y salud física y mental ; c) Venta de programas, talleres, cursos, charlas, seminarios y retiros de nutrición y bienestar físico y mental; d) Realización de talleres, cursos, seminarios relacionados a la nutrición y preparación física y mental; e) Realización de eventos deportivos y medicinales, f) Efectuar y desarrollar inversiones o negocios de cualquier naturaleza tanto en Chile como en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, ya sea en bienes muebles o inmuebles, propios o ajenos, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización o administración, comprendiéndose sin que la enumeración sea taxativa la inversión en tecnologías, efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y en general, cualquier valor o instrumento de inversión del mercado de capitales pudiendo comprar, vender, liquidar o conservar tales inversiones; g) la administración de tales inversiones y la percepción de frutos o rentas que se generen por estas; y, h) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los socios pudieran acordar en el futuro. Para tales objetos, la sociedad entre otros actos podrá siempre y en todo momento contraer suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social pudiendo actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscriben, enteran y pagan de la manera indicada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos. Doña NATALIA ARACELI ZAZUETA ALGARA, suscribe 1.000 acciones por un valor de \$1.000.000 de pesos, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ADMINISTRACIÓN: Conforme al Artículo Décimo Segundo, La administración, gobierno, gestión y uso de la razón social corresponde exclusivamente a un Administrador unipersonal. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 06 de agosto de 2024, Eduardo Diez Morello. Notario Titular.

CVE 2532676

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

